



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

**APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE
TERRAZAS EN HOSTELERÍA.**

El Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020, acordó la Aprobación Inicial de la **Ordenanza reguladora de terrazas en hostelería de La Puebla de Arganzón**.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En La Puebla de Arganzón, a 29 de diciembre de 2020.

El Alcalde-Presidente
D. Pablo Ortiz de Latierro Fernández

